Cargan se le mas al dicho mayor los dozemil de seraenros
mes que fazen de censo cada vno ala dicha abadesa el mosyno
Cohuca Cimorenal Alhiquenal que la dicha abadesa tiene
de todo lo que pagan los quales es el [illegible] de
Santos del año de mill e quinyentos e vnanos

Cargan se le mas al dicho mayor los quatro mil e quinyen
tos que fazen de censo cada vno ala dicha abadesa man
dados por los bienes Alhiquenal de Fatma los quales
heran de ydos redimidos Santos del año de mill e
quinyentos e vnanos

Cargan se le mas al dicho mayor los mill e quinyentos mes
que fazen de censo ala dicha abadesa de cada vno los here
deros de Gonçalo rutillo de Teqlme por los que fueron
mosyno de alleuse el Chico los quales son ydos redimidos
Santos de mayo del año de mill e quinyentos e vnanos

Cargan se le mas al dicho mayor los nueve ducados que fa
zen de censo ala dicha abadesa cada vno los herederos de
Santos de Nuales por la casa de los mosyno de la quemada
quienes redimidos los quales son ydos redimidos

Cargan se le mas al dicho mayor los cinco ducados que faze
de censo cada vno la dicha abadesa Alonso fernandez
de vad Rizo de los Cohuca del [illegible] los quales son
ydos redimidos a Santa maria de agosto del año de mill e
de mill e quinyentos e vnanos

Cargan se le mas al dicho mayor los cinco ducados que
faze de censo cada vno ala dicha abadesa de la casa de
Santa por trazo de la pesquera del Sacbe se los
dan los quales son ydos redimidos a Santa Cruz
mayo de mill e quinyentos e vnanos

Cargan se le mas al dicho mayor los cuatro Alhiquenales
que se ofrendo de la estera al dicho de la [illegible]
cubo [illegible] cupedio a fado de [illegible] los quales
no se pagan [illegible]